



RIO BUENO, 17 de mayo de 2021.

IDDOC Nº 414 080 /

EXENTO Nº 1552 / VISTOS: 

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Consejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 170 de fecha 05.05.21 que nombra Alcalde Subrogante Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de sus Municipalidades en su texto refundido en el Decreto Fuerza Ley Nº 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa, Artículos Nº 63 y 127, publicado en el Diario Oficial el día 26 de Julio de 2006.

2.- Las disposiciones de la Ley 19.886, que establece las Bases sobre Contratos establecidos en el Capítulo III, de las Actuaciones Relativas a la Contratación, Artículo 5º.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar bases administrativas, técnicas y llamado a Propuesta Pública asignada con el Nº 3853-19-LQ21, por "Contrato de Suministro de obras menores".

D E C R E T O:

1.- **APRUEBANSE**, bases administrativas, técnicas y llamado a licitación pública, de la Propuesta Pública IDE Nº 3853-19-LQ21.

2.- El cierre de la propuesta será fijado en el portal de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



ARIEL EDMUNDO DELGADO ALVAREZ
ALCALDE(S)